

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, . . .

Artículo 1°. - Declárase de utilidad Pública el proyecto de emplazamiento y construcción del “Campus Universitario del Siglo XXI, para la Universidad Nacional de Jujuy, en el marco del proyecto Jujuy Ciudad Universitaria.

Artículo 2°. - La transformación de la Universidad Nacional de Jujuy, conforme al nuevo proyecto, “Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria establecido en la presente ley, comprenderá la ampliación espacios físicos, relocalización de unidades académicas, centralización de Servicios y equipamiento, creación de residencias universitarias, comedores estudiantiles, un centro de convenciones, todos ellos, dispuestos en torno a una zona peatonal central conforme al Anexo que se adjunta (planos y soporte digital), así como la propuesta de adecuación de la oferta académica, conforme a la demanda de la provincia de Jujuy y de la Región.

Artículo 3°. - Facúltase a la Universidad Nacional de Jujuy para percibir y aceptar donaciones de personas físicas o jurídicas públicas y privadas de bienes muebles e inmuebles con cargo a la ejecución del proyecto establecido en la presente ley.

Artículo 4°. - Facúltase a la Universidad Nacional de Jujuy a suscribir convenios de cooperación con organismos públicos o privados destinados al financiar y facilitar el desarrollo del proyecto establecido en la presente ley.

Artículo 5°. - Transfíerese a título gratuito al Ministerio de Educación de la Nación, con cargo al proyecto de emplazamiento y construcción del “Campus Universitario del Siglo XXI”, Jujuy Ciudad Universitaria, los inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, destinado al RIM 20 de Infantería Cazadores de Andes y linderos, cuyas identificaciones parcelarias se adjuntan a la presente.

Artículo 6° - La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria los destine al proyecto y construcción

del Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria”, conforme a los planos que se adjuntan como anexo de la presente.

Artículo 7º - El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta días de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 8º - Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito: Campus Universitario del Siglo XXI, Jujuy Ciudad Universitaria, en la Ley de Presupuesto, así como, las partidas asignadas para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Señor Presidente:

Luchas y decisiones políticas tuvieron lugar en el tránsito desde incipientes casas de altos estudios del siglo XIX que formaban a los jóvenes de los sectores más ricos de nuestro país, plausibles, por cierto, pero para unos pocos, hasta las universidades democráticas de nuestra Argentina.

Sin embargo, en los grandes hitos de nuestra historia, primó el espíritu de una universidad de cara al pueblo. El primero de esos momentos emblemáticos se dio con la Reforma Universitaria de 1918, que marco el paso de una universidad que hasta entonces sólo era para las élites a otra abierta al pueblo. El segundo momento es el que marcó la gratuidad de la educación universitaria, establecida por una decisión del General Perón en el 1949.

El decreto de gratuidad de los estudios universitarios firmado por el General Juan Domingo Perón fue el instrumento que completó la iniciativa los reformistas de 1918. Ellos lucharon por una universidad vinculada al pueblo, pero era insuficiente, se necesitaba un gobierno que lo hiciera una realidad y el primer gobierno justicialista llevó adelante una política de ampliación de derechos políticos y sociales sin precedentes en nuestro país.

Asimismo, fue el gobierno del General Perón el que creó, en el marco de una política de inclusión educativa general, la Universidad Obrera

Nacional, mediante la ley 13.329, generando un impacto contundente en el aumento de la matrícula universitaria.

Hoy, en esa misma línea de acción, queremos decir, una vez más, que la educación superior es un derecho, que todos tienen la posibilidad de seguir estudios universitarios y que no deberían existir obstáculos a una verdadera igualdad de oportunidades ni condicionamientos económicos que priven a los sectores populares el acceso a la universidad.

Sin embargo, las posibilidades de acceso a la educación superior en muchas regiones de nuestro país continúan siendo insuficientes sin poder asegurar a nuestro pueblo el derecho a la educación universitaria.

La expansión desigual del sistema universitario, que concentra instituciones en las regiones con mayor nivel de urbanización y relega a las zonas rurales de menor densidad poblacional, pero con potencial productivo para el desarrollo de capacidades de nuestros jóvenes. Esto es lo que ocurre en mi provincia de Jujuy, donde la presencia universitaria es insuficiente y distante, obligando a los jóvenes jujeños a emigrar a otras provincias para poder cursar sus estudios o trasladarse con costos inabarcables para sus familias.

Por ello es preciso para atender demandas genuinas de la comunidad situarnos “con el otro y no frente al otro” tomando conciencia de las necesidades reales de las personas concretas, de los “Juanes” y los “Pedros” que conviven, muchas veces, con la adversidad y aquellos que difícilmente circulan por los claustros. Ellos integran a nuestra Argentina real y por ellos debemos intentar un diálogo posible entre la universidad y el desarrollo comunitario.

Al intentar repensar esta situación surge esta iniciativa. La provincia de Jujuy no es una excepción frente a los límites y obstáculos que muchos jóvenes, en especial de escasos recursos, sufren a la hora de acceder a los estudios de educación superior.

La Universidad Nacional de Jujuy fue creada, como se afirma en el mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación de noviembre de 1973, en el marco de del Proyecto de Reconstrucción Nacional. Después de ponderar la factibilidad del proyecto, el General Perón, Presidente de la Nación, decidió enviar a las Cámaras legislativas el proyecto de ley de creación de la Universidad

Nacional de Jujuy, ahondando el trabajo desarrollado por la pre existente Universidad Provincial, en el convencimiento de que: “había que llevar a los hogares del pueblo argentino, no solamente, un poco más de dinero o un poco más de comida a sus hijos, sino, hablamos de también de nutrir, mas abundantemente el alma y la inteligencia”.

El presente proyecto, Señor Presidente, pretende encausar el espíritu que alguna vez guió la creación de nuestras universidades argentinas”, hacer de la universidad un espacio para la grandeza de nuestro pueblo”.

Propongo en este sentido, la construcción de un campus universitario, ampliando la infraestructura de la Universidad Nacional de Jujuy la que permitirá la expansión de la oferta educativa y la concentración en un mismo predio de actuales instalaciones dispersas de la Universidad Nacional de Jujuy. Este proyecto implica no solo una renovada oferta académica dirigida a compatibilizar las vocaciones de los jóvenes jujeños con las necesidades de

la provincia y la región, sino también la creación de un espacio donde la vida universitaria se desarrolle plenamente.

Por ello, el programa propuesto incluye la construcción de residencias universitarias y comedores universitarios donde los alumnos provenientes del interior de la provincia puedan alojarse, superando el problema de los altos costos que implican para ellos el traslado y habitación.

Asimismo, la vida universitaria, como lo muestran los prestigiosos centros de formación del mundo, requiere de espacios para reuniones, convenciones, centros de contención y esparcimiento, que habilitan para los estudiantes inmensas posibilidades para la integración y socialización.

Asimismo, por tratarse la provincia de Jujuy un espacio geopolítico central para integración de la Región, con potencial para ser el eje comunicacional de las provincias del norte de nuestro país con los países limítrofes, el proyecto adquiere una relevancia estratégica para la integración de la región latinoamericana.

Los diversos Encuentros de la Zona de integración del Centro Oeste Sudamericano, ZICOSUR, integrado por sectores productivos y universitario de la región dan cuenta de las fortalezas y potencial que representa la posibilidad de contar para nuestro país y Latinoamérica con un polo de formación universitaria pública capaz de formar a los jóvenes de nuestros pueblos orientándolos como profesionales que puedan dar respuesta a las necesidades de desarrollo de la Región.

Asimismo, y en análogo sentido, no podemos dejar de considerar la situación estratégica de la provincia en materia de seguridad y defensa, razón por la cual la propuesta académica incluirá una curricula especial destinada al estudio de esta especialidad.

Por las razones expuestas, por el carácter estratégico que el proyecto tiene en el orden tanto local, como regional y nacional se propicia la declaración de utilidad pública del mismo, con todos los efectos que de ello se conculcan.

En este orden se requiere la transferencia de los predios pertenecientes al Estado Nacional, actualmente ocupado por el Regimiento de Infantería N 20, a fin de poder utilizar dichos espacios para la construcción del Campus Universitario.

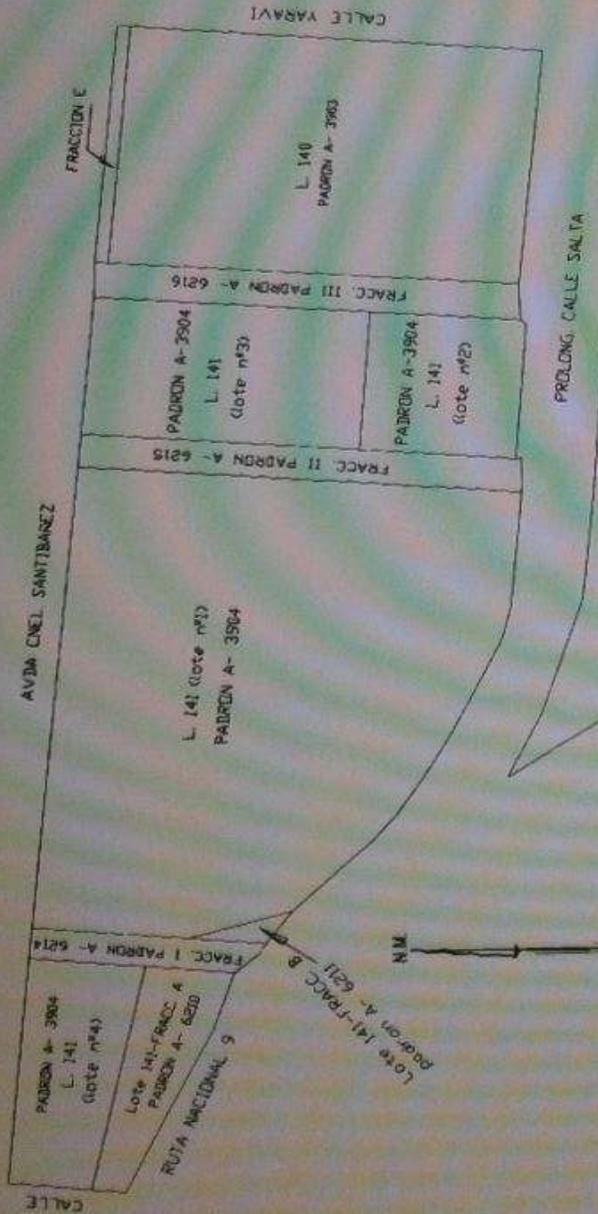
En conclusión, Señor Presidente, se trata de un proyecto integral, basado en una cosmovisión plena de los jóvenes estudiantes de nuestro pueblo, en cuanto futuros protagonistas de un proyecto aún superador, el de una patria integrada y justa, donde podamos estar todos juntos e incluidos.

Esta propuesta apunta a facilitar el acceso a la educación superior universitaria a los jóvenes estudiantes de toda la provincia de Jujuy y de la región para garantizar la igualdad de oportunidades en el campo educativo y que puedan abrazar las carreras de sus sueños de acuerdo su vocación.

Donde existe una Universidad que permita acceder a la formación universitaria a todos los jóvenes que así lo deseen, garantizando las posibilidades de cada uno de ellos, sin más condición que su voluntad y compromiso, estaremos fomentando una iniciativa de la liberación y dignidad.

ANEXO PLANOS

PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION SEGUN TITULOS



NOTAS:

- Los Vertices de la Mensura estan materializados en esquina del Muro existente y en los Postes esquineros del alambado olimpico
- Los medidos lineales estan expresados en metros

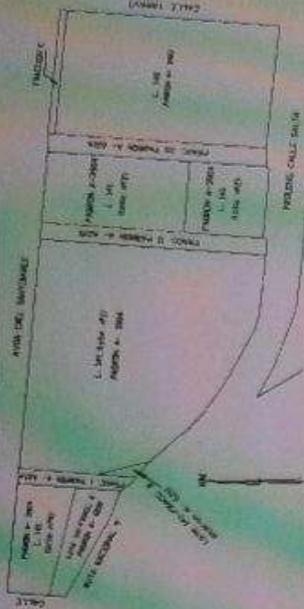
PLANO DE:

MENSURA Y UNIFICACION

SITIO/USUARIO:		DIRECCION:		LA TABLADA			
Dr. Manuel Belgrano		SECCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION
NUMERO	DESCRIPCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION
A-6210						141 FRACC. A	
A-6211						141 FRACC. B	
A-6214						FRACCION I	
A-6215						FRACCION II	
A-6216						FRACCION III	
A-3903						140 Y FRACC. E	
A-3904						141 LOTE 1	
A-3904						141 LOTE 2	
A-3904						141 LOTE 3	
A-3904						141 LOTE 4	
MENSURA LINEAL							
ESTADO NACIONAL ARGENTINO							L° F° A°
							3 104 87
							V 272 1056

2577,32 m2

PARCELAS CONDOMINIOS DE LA AUTOMOBILISTA TOTAL



Parcela	Superficie								
1	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
2	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
3	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
4	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
5	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
6	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
7	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
8	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
9	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

PANELA DE DATOS Y METROS

ESCALA = 1:1000



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

NOTA:
- Las superficies de los terrenos están expresadas en metros cuadrados.
- Las superficies de los edificios están expresadas en metros cuadrados.
- Las superficies de los terrenos están expresadas en metros cuadrados.

MEMORIA Y CANTIDADES

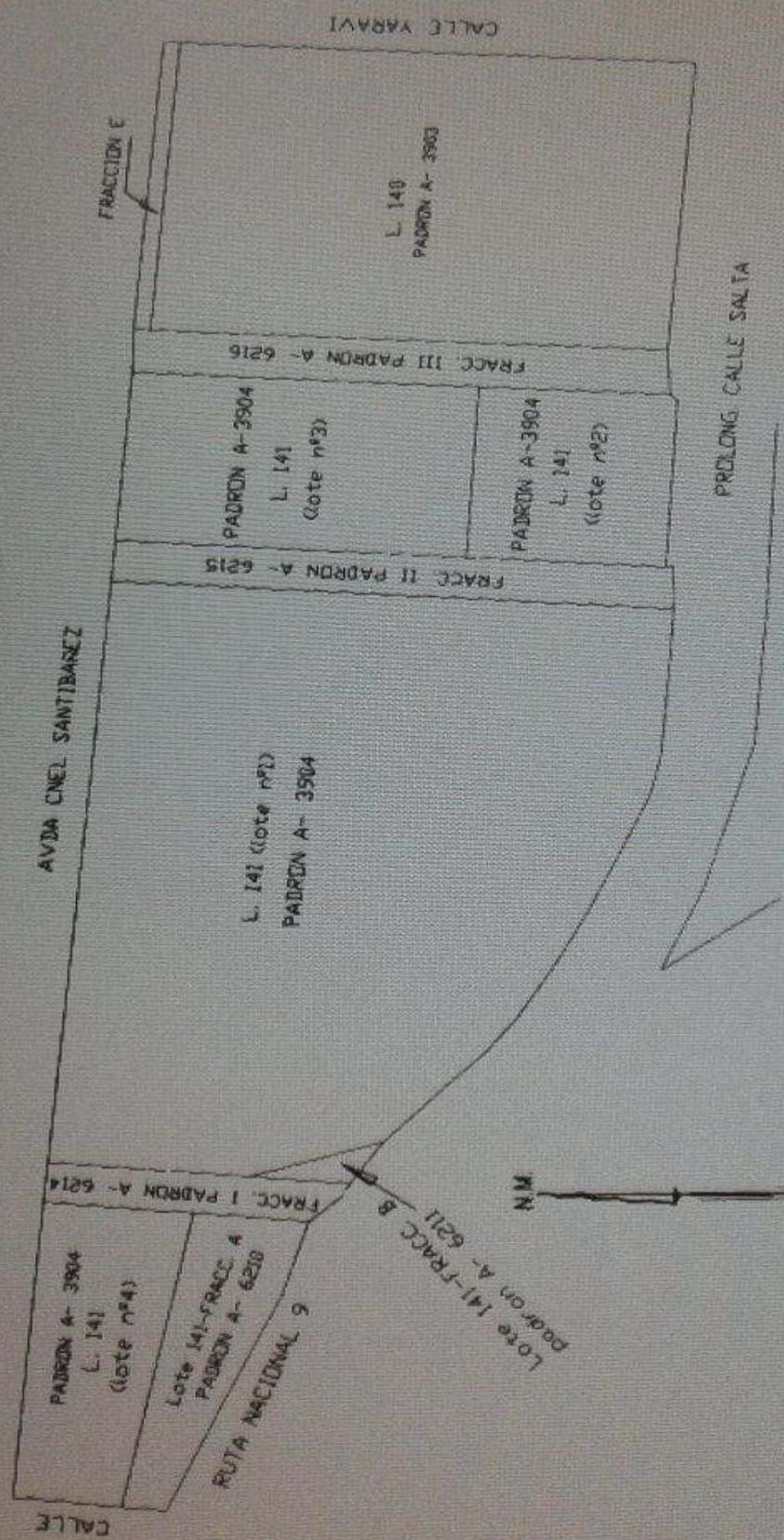
ESTACION NACIONAL AUTOMOBILISTA

1. PAVIMENTOS
2. MUROS
3. PUERTAS
4. VENTANAS
5. TUBERIAS
6. CIMENTACIONES
7. OBRAS DE ACEROS
8. OBRAS DE HERRAJE
9. OBRAS DE ALUMINIO
10. OBRAS DE VIDRIO
11. OBRAS DE PINTURA
12. OBRAS DE ELECTRICIDAD
13. OBRAS DE PLUMBERIA
14. OBRAS DE FONTANERIA
15. OBRAS DE SANEAMIENTO
16. OBRAS DE SEGURIDAD
17. OBRAS DE VENTILACION
18. OBRAS DE CLIMATIZACION
19. OBRAS DE ACOUSTICA
20. OBRAS DE ILUMINACION
21. OBRAS DE MOBILIARIO
22. OBRAS DE DECORACION
23. OBRAS DE EQUIPAMIENTO
24. OBRAS DE MANTENIMIENTO
25. OBRAS DE REPARACION

ESTACION NACIONAL AUTOMOBILISTA

1. PAVIMENTOS
2. MUROS
3. PUERTAS
4. VENTANAS
5. TUBERIAS
6. CIMENTACIONES
7. OBRAS DE ACEROS
8. OBRAS DE HERRAJE
9. OBRAS DE ALUMINIO
10. OBRAS DE VIDRIO
11. OBRAS DE PINTURA
12. OBRAS DE ELECTRICIDAD
13. OBRAS DE PLUMBERIA
14. OBRAS DE FONTANERIA
15. OBRAS DE SANEAMIENTO
16. OBRAS DE SEGURIDAD
17. OBRAS DE VENTILACION
18. OBRAS DE CLIMATIZACION
19. OBRAS DE ACOUSTICA
20. OBRAS DE ILUMINACION
21. OBRAS DE MOBILIARIO
22. OBRAS DE DECORACION
23. OBRAS DE EQUIPAMIENTO
24. OBRAS DE MANTENIMIENTO
25. OBRAS DE REPARACION

PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION SEGUN TITULOS



NOTAS:
 - Los Ver en esa abarbor
 - Los m

PLANO DE:	
ELABORADO:	Dr. Mor
PAIS:	
A-6210	
A-6211	

2109

AVDA SANTIBANEZ

6211

49°

PLANILLA DISTANCIAS Y ANGULOS

Vertice	Diston.	Angulos	Vertice	Diston.	Angulos	Vertice	Diston.	Angulos	Vertice	Diston.	Angulos
2		134°16'48"	11	2.27	177°06'28"	20	18.93	181°49'27"	29	53.96	090°07'28"
3	4.02	135°57'53"	12	14.93	170°52'15"	21	16.63	179°52'41"	30	102.97	179°55'46"
4	79.30	270°21'41"	13	11.51	177°58'19"	22	16.23	188°58'57"	31	373.86	090°04'49"
5	3.10	092°47'58"	14	22.67	179°26'34"	23	23.87	213°07'40"	2	198.97	134°16'48"
6	8.02	177°51'40"	15	21.34	177°11'07"	24	1.77	132°40'59"	32		089°28'32"
7	10.31	178°46'08"	16	20.19	177°45'38"	25	16.35	211°40'12"	33	130.78	116°55'38"
8	10.72	179°12'26"	17	9.57	178°18'23"	26	31.38	172°08'57"	34	1.82	152°42'38"
9	25.14	179°35'57"	18	20.00	173°44'43"	27	48.67	181°17'41"	35	197.61	089°50'16"
10	19.25	174°37'29"	19	18.09	172°38'35"	28	45.86	108°45'19"	1	128.55	091°02'56"
									32	198.06	089°28'32"



ESCALA = 1:1.000

LIMITE P.F.C.C. GRU



ESTADO ACTUAL

SUPERFICIES SEGUN TITULO

LOTE 141-FRACCION "A"- PADRON A-6210 = 2.724,67 m²

LOTE 141-FRACCION "B"- PADRON A-6211 = 31,31 m²

FRACCION I - PADRON A-6214 = 1.680,75 m²

FRACCION II - PADRON A-6215 = 2.361,80 m²

FRACCION III - PADRON A-6216 = 4.053,25 m²

LOTE 140 Y FRACCION E - PADRON A-3903 = 25.850,80 m²

LOTE 141-PADRON A-3904

LOTE 1 = 45.520,00 m²

LOTE 2 = 4.900,00 m²

LOTE 3 = 9.100,00 m²

LOTE 4 = 5.000,00 m²

NOTA

El lote N° 141 - Padron A-3904 esta compuesto de cinco lotes como se describe en la escritura N° 38 fecha 18-04-1913

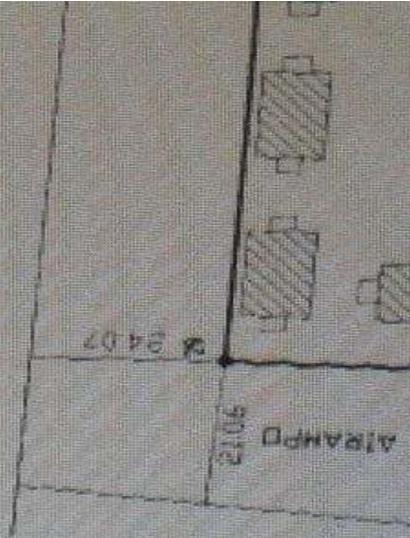
Escritura Olyrejo Lindero y segun ubicacion de acuerdo a plano que consta en foja N° 17 espte 158-L-1909.

Los primeros cuatro lotes corresponden a la presente mensura.

TABLAS DE COORDENADAS DE GEOREFERENCIACION

Punto	Coordenadas Geodesicas Latitud	Coordenadas Geodesicas Longitud	Coordenadas Gauss Kruger Y (m)	X	Y
GPS42	24°15'59.97"S	65°12'49.43"W	1158.13	7316916.752	3579840.338

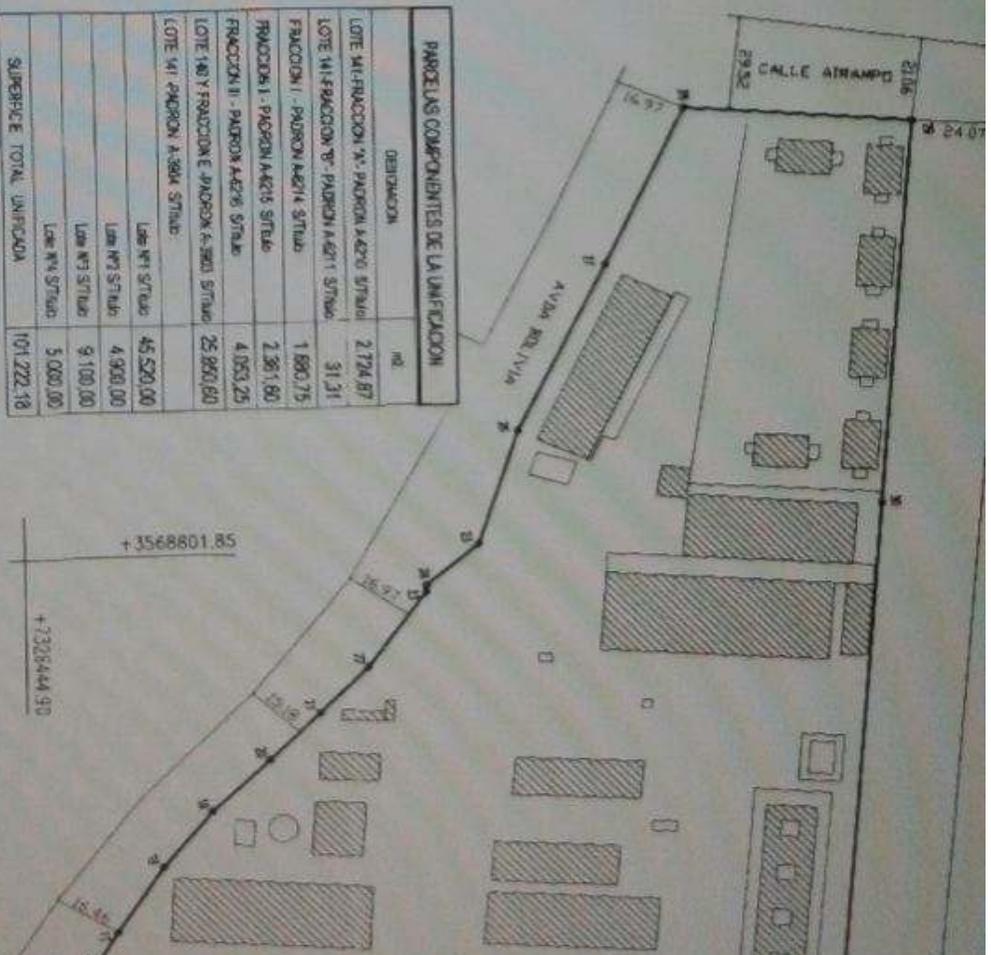
2
3
4
5
6
7
8
9
10



PARCELAS DE COORDENADAS DE GEORREFERENCIACION

Punto	Coordenadas Centesimos	Longitud (m)	X	Y
1	24°10'53.097"S	65°19'09.307"W	7208415.30	3568199.49
2	24°10'53.117"S	65°19'10.107"W	7208415.07	3568198.70
3	24°10'53.187"S	65°19'10.277"W	7208412.49	3568195.99
4	24°10'53.307"S	65°19'11.017"W	7208418.62	3568205.55
5	24°10'53.107"S	65°19'11.017"W	7208415.74	3568205.32
6	24°10'53.087"S	65°19'11.077"W	7208415.84	3568205.20
7	24°10'53.077"S	65°19'11.567"W	7208416.58	3568205.07
8	24°10'53.047"S	65°19'14.047"W	7208417.48	3568207.33
9	24°10'52.977"S	65°19'14.917"W	7208418.94	3568212.21
10	24°10'52.917"S	65°19'15.617"W	7208421.85	3568221.17
11	24°10'52.897"S	65°19'15.897"W	7208422.40	3568221.94
12	24°10'52.777"S	65°19'16.207"W	7208425.09	3568235.47
13	24°10'52.657"S	65°19'16.577"W	7208428.85	3568251.11
14	24°10'52.317"S	65°19'17.207"W	7208430.39	3568265.44
15	24°10'52.017"S	65°19'17.987"W	7208430.74	3568276.22
16	24°10'51.707"S	65°19'18.617"W	7208432.47	3568290.54
17	24°10'51.547"S	65°19'18.907"W	7208434.40	3568300.35
18	24°10'51.197"S	65°19'19.507"W	7208437.22	3568315.94
19	24°10'50.877"S	65°19'20.007"W	7208438.61	3568325.48
20	24°10'50.387"S	65°19'20.477"W	7208439.30	3568335.61
21	24°10'50.007"S	65°19'20.897"W	7208439.51	3568344.41
22	24°10'49.817"S	65°19'21.307"W	7208439.51	3568352.80
23	24°10'49.187"S	65°19'21.997"W	7208437.43	3568361.45
24	24°10'48.187"S	65°19'22.677"W	7208433.51	3568371.70
25	24°10'48.777"S	65°19'22.477"W	7208435.01	3568381.18
26	24°10'48.407"S	65°19'23.497"W	7208436.80	3568387.35
27	24°10'47.777"S	65°19'23.057"W	7208438.09	3568397.82
28	24°10'47.187"S	65°19'22.517"W	7208439.36	3568408.95
29	24°10'46.607"S	65°19'22.377"W	7208439.11	3568418.65
30	24°10'46.007"S	65°19'22.737"W	7208438.29	3568428.24
31	24°10'45.667"S	65°19'23.537"W	7208436.27	3568438.52
32	24°10'45.677"S	65°19'24.857"W	7208432.77	3568449.81
33	24°10'45.707"S	65°19'24.237"W	7208430.80	3568461.04
34	24°10'45.107"S	65°19'24.317"W	7208429.11	3568472.72
35	24°10'53.497"S	65°19'24.867"W	7208422.45	3568484.39

Waco de Referencia del Geosistema Provincial (PGP) uterico e POSCAR 94 Faja 3 au (m) (retraso control 97)



PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION

DESCRIPCION	m²
LOTE III-FRACCION V- PARCER A-DETA STRAB	2 724.87
LOTE III-FRACCION V- PARCER A-DETA STRAB	31.21
FRACCION I - PARCER A-DETA STRAB	1 880.75
FRACCION II - PARCER A-DETA STRAB	2 361.80
FRACCION III - PARCER A-DETA STRAB	4 053.25
LOTE I-LO Y FRACCION E- PARCER A-DETA STRAB	25 860.80
LOTE III- PARCER A-DETA STRAB	45 520.00
Lot III STRAB	4 900.00
Lot III STRAB	9 100.00
Lot III STRAB	5 000.00
SUPERFICIE TOTAL UNIFICADA	101 222.18

RESUMEN DE SUPERFICIES

DESCRIPCION	m²
SUPERFICIE PARCELA UNIFICACION DE SUPERFICIE	91 944 122.18 m²
SUPERFICIE DE CALLE CALLES POR LA PATRIA	21 944 122.18 m²
SUPERFICIE UNIFICADA DESCONTANDO CALLE	69 999 999.99 m²

BALANCE DE SUPERFICIES

DESCRIPCION	m²
SUPERFICIE UNIFICADA DESCONTANDO CALLE	69 999 999.99 m²
SUPERFICIE DE CALLE CALLES POR LA PATRIA	21 944 122.18 m²
SUPERFICIE TOTAL PRESENTE MONSIA	91 944 122.18 m²
DIFERENCIA	+100.00 m²

DESIGNACION	m²
POLIGONO CALLE CALLES POR LA PATRIA	21 944 122.18
POLIGONO 1-1-1-1-2	80 000 000 000

PLANO DE :

MENSURA Y UNIFICACION

DEPARTAMENTO :
Dr. Manuel Belgrano

UBICACION :
LA TABLADA

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	LOTE O PARCELA	U.F.
A-6210	1	1	-	141 FRACC. A	-
A-6211	1	1	-	141 FRACC. B	-
A-6214	1	1	-	FRACCION I	-
A-6215	1	1	-	FRACCION II	-
A-6216	1	1	-	FRACCION III	-
A-3903	1	1	-	140 Y FRACC. E	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 1 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 2 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 3 }	-
A-3904	1	1	-	141 { LOTE 4 }	-

PROPIETARIO :

INSCRIPCION COMUNAL

ESTADO NACIONAL ARGENTINO

L° F° A°
3 104 87
V 272 1056

CROQUIS DE UBICACION



EXPRE N°

0516-481-2013

PERITO

ING. LUIS ALBERTO ROSARIO
MAT. PROF. N° 423 C.1
Belgrano N° 1374 - S.S. de Jujuy

LUGAR Y FECHA

San Salvador de Jujuy
Mayo 2013

PLANO DE OBRA

ARCHIVO

1202

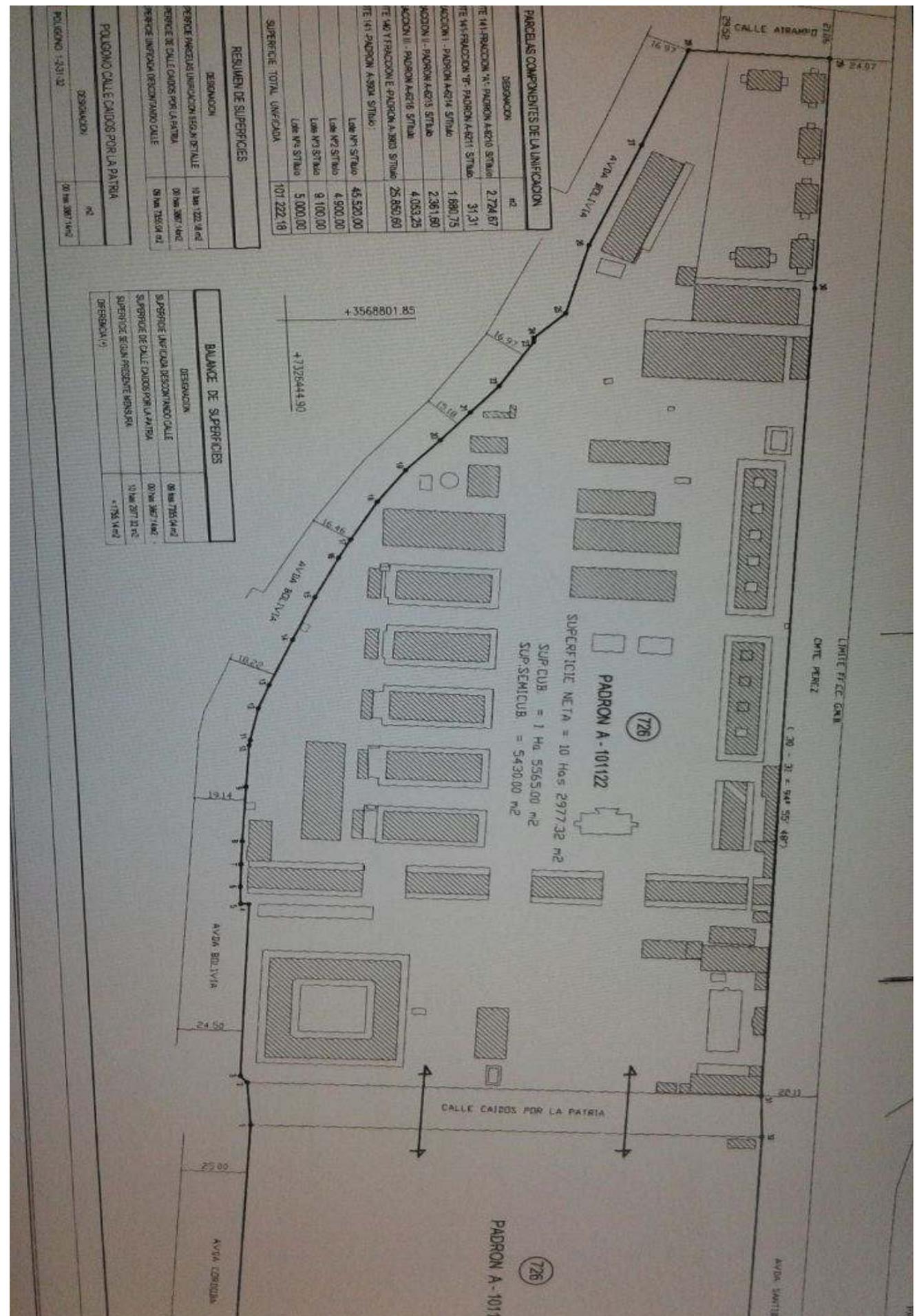
APROBACION



13845

Fecha: 23 DICI 2013

DR. EMBLO ANE MORALES
Director Provincial de Catastro



PARCELAS COMPONENTES DE LA UNIFICACION

DESCRIPCION	M2
TE (14) FRACCION N. PADRON A-876 SITIO 1	2 724.67
TE (14) FRACCION B. PADRON A-871 SITIO 1	31.31
ACCION I. PADRON A-874 SITIO 1	1 880.75
ACCION II. PADRON A-875 SITIO 1	2 361.90
ACCION III. PADRON A-876 SITIO 1	4 053.25
TE (14) Y FRACCION E. PADRON A-883 SITIO 1	25 850.60
TE (14) PADRON A-894 SITIO 1	45 520.00
Lote N°1 SITIO 1	4 900.00
Lote N°2 SITIO 1	9 100.00
Lote N°3 SITIO 1	5 000.00
SUPERFICIE TOTAL UNIFICADA	101 222.16

RESUMEN DE SUPERFICIES

DESCRIPCION	13 MAR 1922 (4) m2	09 MAR 1987 (4) m2	09 MAR 1987 (4) m2
PERCENTE PARCELA UNIFICACION SEGUN DIF. TALE			
PERCENTE DE CALLE CAIDOS POR LA PATRIA			
PERCENTE UNIFICACION SEGUN ANEXO CALLE			

BALANCE DE SUPERFICIES

DESCRIPCION	09 MAR 1987 (4) m2	09 MAR 1987 (4) m2	10 MAR 2017 (2) m2	17 MAR 14 (4) m2
SUPERFICIE UNIFICADA SEGUN ANEXO CALLE				
SUPERFICIE DE CALLE CAIDOS POR LA PATRIA				
SUPERFICIE SEGUN PRESENTE MEMORIA				

POLIGONO CALLE CAIDOS POR LA PATRIA

DESCRIPCION	M2
POLIGONO 1-231132	50 MAR 1987 (4) m2

PADRON A-101122
 SUPERFICIE NETA = 10 Hqs 2977.32 m²
 SUP. CUB. = 1 Hq. 5565.00 m³
 SUP. SEMICUB. = 5430.00 m²

+3568801.85
 +7732644.90

PADRON A-101122
 (726)

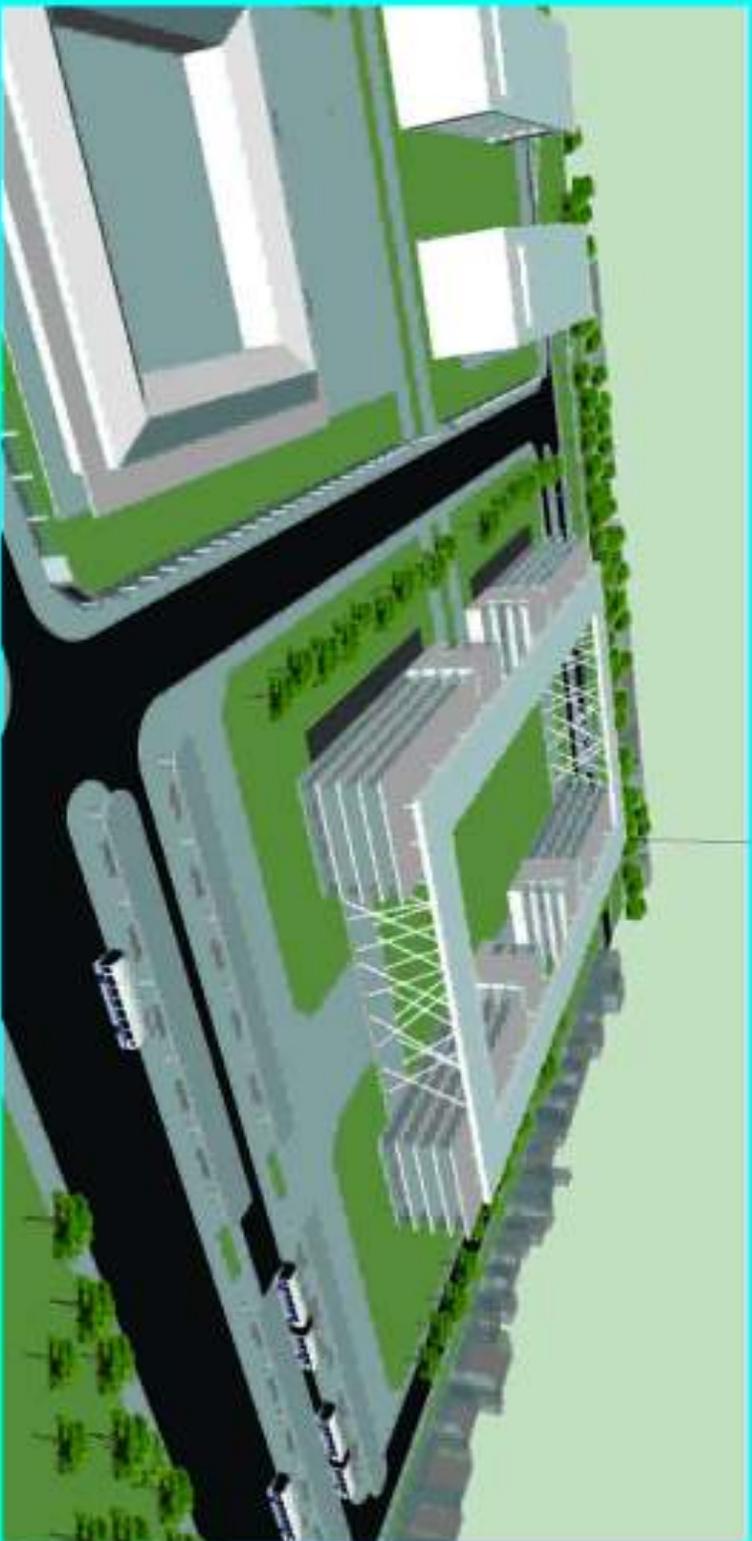


JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE
VISTA - TURISMO Y CULTURA



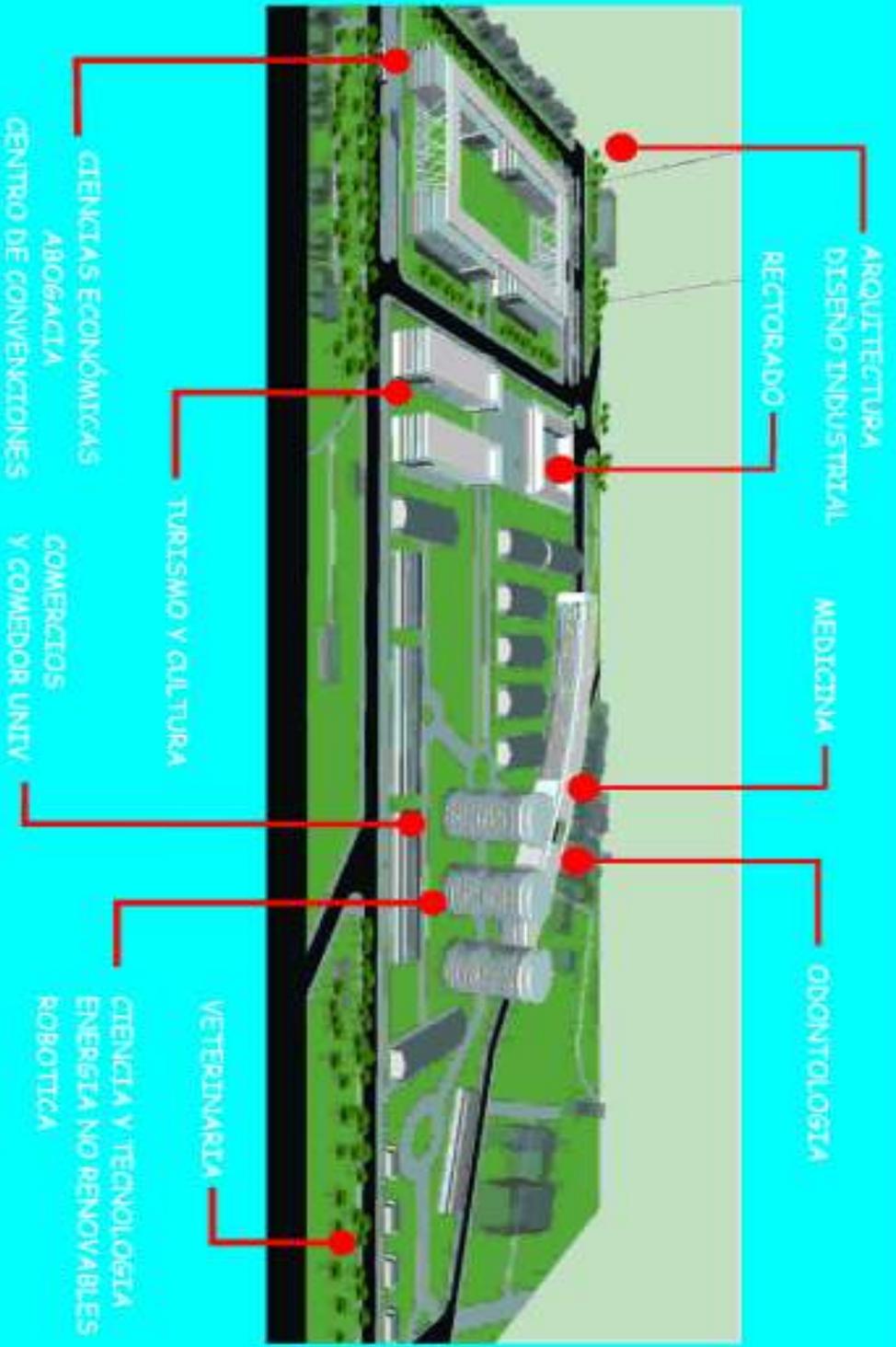
JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUY GRECE

VISTA - RECTORADO Y EXPLANADA DE ACTOS



JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUY GRECE

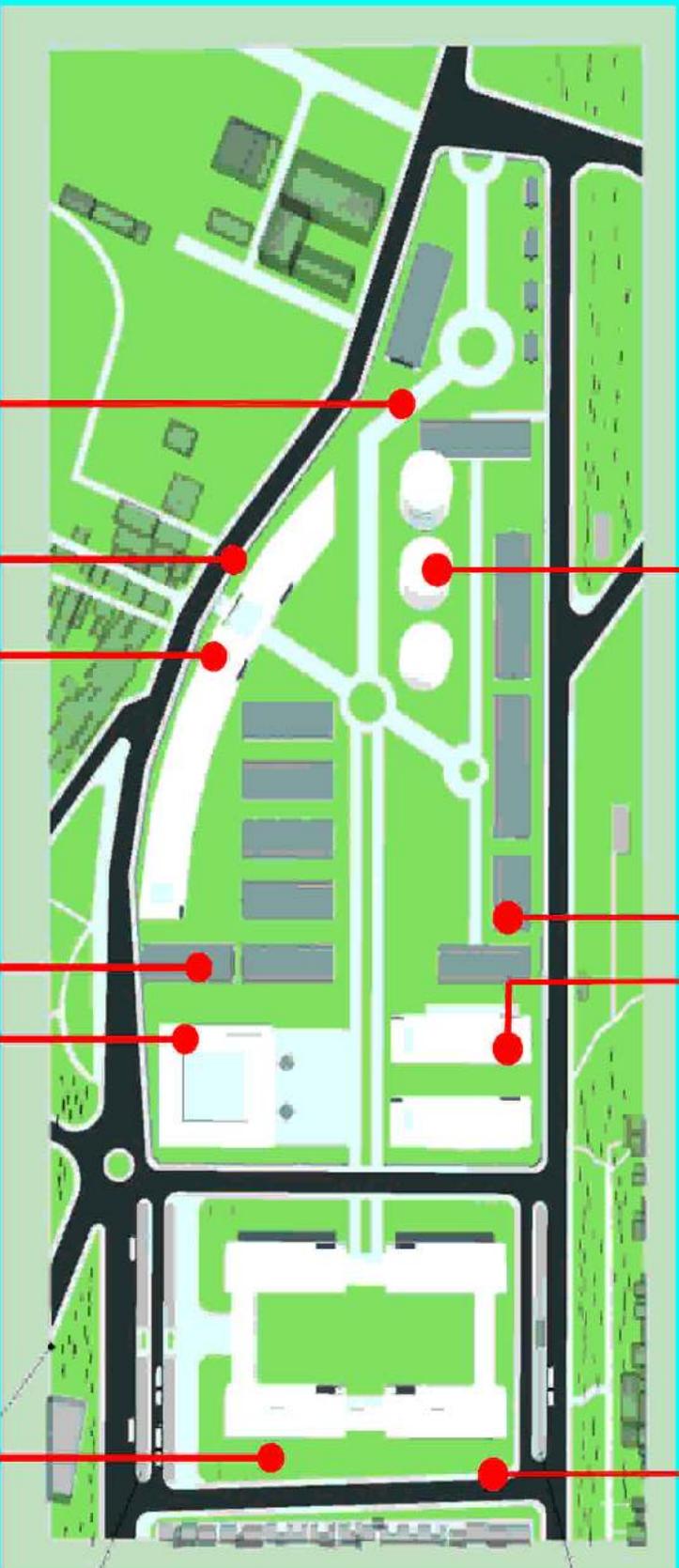
VISTA - ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL



JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA

CON EDUCACIÓN JUJUY GRECE

VISTA NORTE



CIENCIA Y TECNOLOGIA
ENERGIA NO RENOVABLES
ROBOTICA

TURISMO Y CULTURA
COMERCIOS
Y COMEDOR UNIV.

CIENCIAS ECONÓMICAS
ABOGACIA
CENTRO DE CONVENCIONES

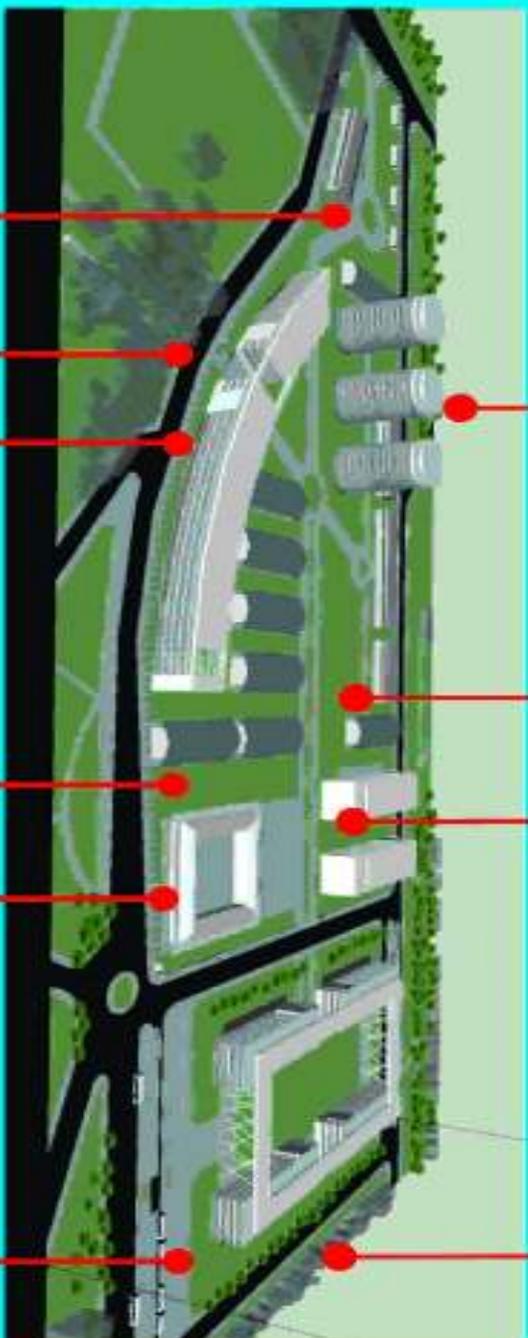
VETERINARIA
ODONTOLOGIA

MEDICINA
RESIDENCIAS

ARQUITECTURA
DISEÑO INDUSTRIAL
RECTORADO

JUJUJ - CIUDAD UNIVERSITARIA CON EDUCACIÓN JUJUJ GREGE

ZONIFICACION DE FACULTADES



CIENCIA Y TECNOLOGIA
ENERGIA NO RENOVABLES
ROBOTICA

TURISMO Y CULTURA
COMERCIOS
Y COMEDOR UNIV

CIENCIAS ECONÓMICAS
ABOGACIA
CENTRO DE CONVENCIONES

VETERINARIA

ODONTOLOGIA

MEDICINA

RESIDENCIAS

ARQUITECTURA
DISEÑO INDUSTRIAL

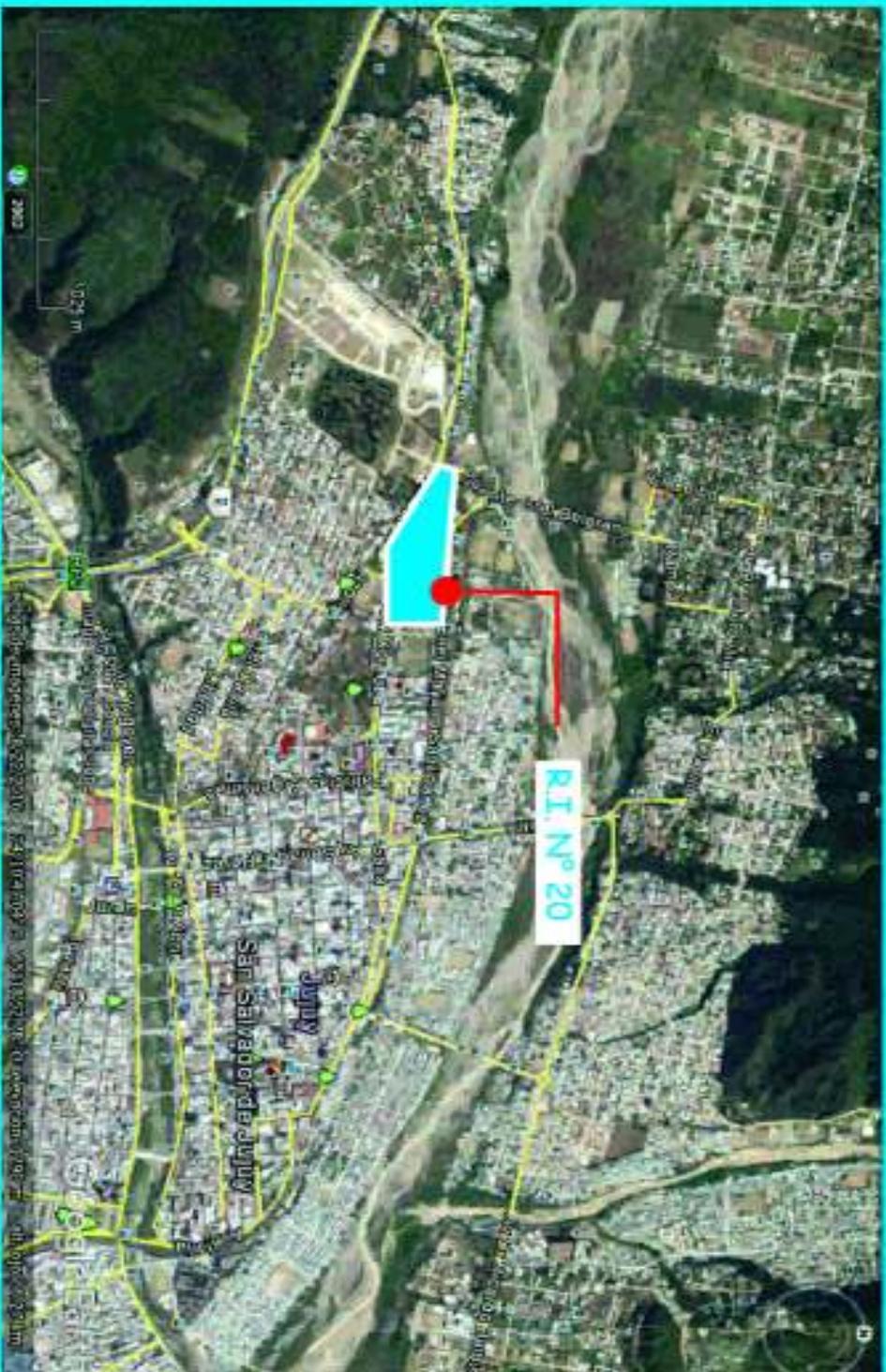
RECTORADO

JUJUJ - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUJ CRECE

VISTA SUR



**JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUY GREGE
ÁREA DE INTERVENCIÓN**



JUJUY - CIUDAD UNIVERSITARIA
CON EDUCACIÓN JUJUY CRECE
UBICACION URBANA

